REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y
BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2012
"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y FUMIGADORAS Y OTROS"-
PLURIANUAL

EMPRESA: "JOSE ALBERTO GAMARRA"

CONTRATO LPN SBE N° 35/2012

INDICE DEL CONTRATO

- LPN SBE Contrato N° 35/2012..... 2 - 5

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

BETOGA
Import - Export
de José Alberto Gamarra
RUC: 988.302-9

LPN SBE Contrato N° 35/2012

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA**, domiciliado en Manuel Domínguez e/ Brasil y Tte. Rojas Silva de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Silvio Ortega Rolón**, con Cédula de Identidad N° **436.727**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **"José Alberto Gamarra"**, domiciliada en América Nº06, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Alberto Gamarra**, con Cédula de Identidad N° **988.302**, en su carácter de Propietario Unipersonal, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA/VENTA DE MAQUINAS FUMIGADORAS Y OTROS"**- PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir **MAQUINAS FUMIGADORAS Y OTROS- PLURIANUAL**, para el Servicio de Erradicación del Paludismo- SENEPA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Vendedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 530 Fuente de financiamiento 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 2.298.999.976** (guaraníes dos mil doscientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis) .--
Observación: Atendiendo a que el llamado es PLURIANUAL la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **238.921**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2012, convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, según

BETOGA Import - Export de José Alberto Gamarra RUC: 988.302-9

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2012
"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS Y OTROS"- PLURIANUAL
U.O.C. N° 04

Resolución D.G.S.N° 90/2012 de fecha 22/10/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1.419 de fecha 05 de diciembre de 2012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 2.298.999.976 (guaraníes dos mil doscientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis), IVA Incluido****, conforme el siguiente cuadro:*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Maquina Generadora UBV montada en vehículos	26	Unidad	Curtis-DynaFog	USA	88.423.076	2.298.999.976
MONTO TOTAL DEL ITEM N° 1 (IVA INCLUIDO)							**2.298.999.976**

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: A plazos.

Condiciones de pago:

Los pagos se realizarán hasta 60 (sesenta) días calendario después de la recepción de la factura y la entrega total de los productos adjudicados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012.----------

Observación*: Atendiendo a que el llamado es* ***PLURIANUAL*** *la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.*

Del anticipo

Se aplicará un anticipo equivalente al 50 % sobre el monto total del Item 1- Maquina Generadora UBV-Montada en vehículos.----------

Dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, para su otorgamiento deberán adjuntar una póliza de seguro o garantía bancaria por valor del 100 % del anticipo.----------

Las facturas serán recepcionadas en el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La moneda de pago será en ***guaraníes.----------***

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.----------

El Precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art.56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Indice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El Reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula.----------

V1=P*{(Cmc/Co)-1}

P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co=Tipo de cambio del mercado abierto *comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.----------*

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.----------

El Banco y Número de cuenta, del vendedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es N°_____ del Banco _____.----------

5.1 En consideración a los pagos que el comprador hará al vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

BETOGA Import - Export de José Alberto Gamarra RUC: 988.302-9

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

5.2 La Contratante se compromete a pagar al vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Plan de Entregas:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE BIENES
1	21101802-001	MAQUINA GENERADORA UBV MONTADA EN VEHICULOS	26	UNIDAD	Será EN SENEPA en el horario de 07:00 hs am a 15:00 pm - sito en Manuel Domínguez entre Brasil y Tte. Rojas Silva-Asunción	Dentro de los 5 (cinco) días de la firma del Contrato se emitirá y notificará la Orden de Compra. A partir de la recepción de la misma, el oferente tendrá **30 (treinta)** días calendario para la entrega del 50% los bienes adjudicados y el saldo restante dentro de los 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra.

Una vez firmado el contrato respectivo, la UOC del SENEPA, procederá a la emisión de la orden de compra, la que autoriza a la firma adjudicada a la entrega de los bienes adjudicados, conforme a la orden recibida.----------

La orden de compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, es este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.----------

Multa: Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 5 (cinco) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta **el 31 de Diciembre de 2013.**----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se

BETOGA Import Export de José Alberto Gamarra RUC: 988.302-9

DIRECTOR GENERAL SENEPA

aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de asunción, República del Paraguay").----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

En **TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....07....días del mes de.diciembre de 2.012.------

SR. JOSE ALBERTO GAMARRA
REPRESENTANTE LEGAL
E[illegible] "JOSE ALBERTO GAMARRA"
Por el Vendedor

Impreso
José Alberto Gamarra
RUC: 988.302-9

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA
Por el Comprador